

Manejo de preguntas de turistas y titulares de visas B-1 / B-2

Según las regulaciones federales, los no inmigrantes B-1 y B-2 (es decir, los visitantes que se encuentran en los Estados Unidos por motivos de negocios o placer) tienen prohibido inscribirse en un curso de estudio en un Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio de EE. UU. (SEVP) certificado colegio.

Si usted es un no inmigrante B-1 o B-2 y desea estudiar en una escuela de EE. UU., Debe presentar un [Formulario I-539, "Solicitud para extender / cambiar el estatus de no inmigrante"](#), ante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. para cambiar a un estado F-1 o M-1 y pagar la tarifa requerida e incluir los documentos requeridos que se enumeran en las instrucciones.

Mientras su Formulario I-539 esté pendiente, debe mantener su estado B-1 o B-2 y no puede inscribirse en su programa certificado por SEVP hasta que USCIS apruebe su solicitud de cambio de estado. Inscribirse en un curso de estudio como no inmigrante B-1 o B-2, antes de recibir la autorización, resultará en una violación de estatus y la inelegibilidad para extender su estatus B o cambiar a estatus F-1 o M-1 en el futuro.

Si USCIS no ha adjudicado su cambio de estado al menos 15 días antes de la fecha de inicio del programa en su Formulario I-20, "Certificado de elegibilidad para el estado de estudiante no inmigrante", comuníquese con el funcionario escolar designado en su nueva escuela, ya que es posible que deba diferir su asistencia a una fecha de inicio posterior.

USCIS solo puede aprobar su solicitud de cambio de estado del Formulario I-539 si mantiene su estado B-1 / B-2 hasta 30 días antes de la fecha de inicio inicial de su programa. Esto significa que, en determinadas circunstancias, es posible que deba presentar un segundo Formulario I-539, con una tarifa adicional, para solicitar una extensión de su estado B-1 o B-2. Debido a que extender su estadía actual en el estado B-1 o B-2 y cambiar del estado B-1 o B-2 a F-1 o M-1 son dos beneficios distintos, debe pagar una tarifa de presentación por separado para cada solicitud.

Para obtener información más detallada sobre cuándo necesitaría presentar un segundo Formulario I-539, visite nuestra página de [Cambio de estado](#) recientemente actualizada y las [Instrucciones especiales de USCIS para visitantes B-1 / B-2 que deseen inscribirse en la escuela.](#)